

Principios y Terminología

Por: Valerie Magar Meurs

Desde la CNCPC se ha considerado necesario definir y adoptar principios claros para la conservación dentro del INAH que permitan guiar la toma de decisiones y asegurar la consistencia de los acercamientos en la conservación.

Se han planteado diez principios:

PRINCIPIOS DE LA CONSERVACIÓN

- 1** Cualquier acción de conservación debe basarse en la comprensión y el respeto del significado del patrimonio cultural, es decir, la materia, la factura, el entorno, el contexto, los usos y los valores del mismo.
- 2** La conservación debe partir de un proceso metodológico basado en un trabajo interdisciplinario, con la finalidad de poder contribuir al estudio, comprensión y transmisión de los valores del patrimonio cultural.
- 3** La toma de decisión que anteceda al cambio y/o intervención en el patrimonio cultural, requerirá de un proceso transparente y acorde con lineamientos y criterios consensuados, que consideren el significado cultural y a los actores sociales que están vinculados con el patrimonio.
- 4** Las acciones de conservación deberán recurrir a la experiencia, conocimientos y juicios de profesionales especializados.
- 5** Las acciones de intervención mínimas requeridas por los bienes culturales para lograr su conservación, deberán ser el resultado de un análisis y ponderación de los valores, usos y naturaleza de los bienes culturales.
- 6** Toda acción de conservación deberá documentarse y sus resultados deberán, en la medida de lo posible, publicarse y divulgarse.
- 7** Cualquier acción de conservación deberá buscar tener la más alta calidad posible, teniendo en cuenta la responsabilidad social y profesional que conlleva la conservación del patrimonio cultural.
- 8** Se buscarán soluciones reversibles en las acciones de conservación. En su defecto, cualquier tratamiento deberá buscar la retratabilidad, es decir, que la intervención realizada no impida nuevas posibilidades de tratamientos en el futuro.
- 9** Cualquier intervención de conservación deberá asegurar una buena compatibilidad entre los materiales, y en particular una continuidad en el comportamiento de los componentes originales y aquellos añadidos durante el tratamiento.
- 10** Cualquier adición o cambio realizado sobre la materia o la imagen durante las intervenciones de conservación deberá ser comprensible y visible, pero a la vez deberá integrarse óptica y estéticamente con los materiales originales

También se ha realizado una revisión de la terminología, debido a que los términos existentes llevaban a confusión:

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Conservación:

Acciones realizadas para salvaguardar el patrimonio cultural, respetando sus valores y significados, y garantizando su acceso y disfrute para generaciones presentes y futuras. El término “conservación” es genérico e incluye la conservación preventiva, las acciones de conservación curativa o directa y la restauración.

Conservación preventiva:

Todas las acciones y medidas que controlan o retardan el deterioro sin necesidad de una intervención directa.

Conservación curativa o directa:

Acciones aplicadas de manera directa sobre un bien cultural que tengan como objetivo estabilizarlo o detener o limitar el deterioro que sufre.

Restauración:

Acciones aplicadas de manera directa a un bien cultural estable, que tengan como objetivo facilitar su apreciación, comprensión y uso.

Significado cultural:

Valores atribuidos por la sociedad que dan relevancia a un bien cultural y que se pueden reproducir y transformar con el tiempo.



▲ Restauración de una escultura, imagen de Julio Bronimann
| © CNCPC-INAH, 2011